LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018

ASUNTO: SUP-JRC-0168-2018 (JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL)

FECHA: 28/08/2018

PALABRAS CLAVE: -

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE:

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

El veintisiete de julio de dos mil dieciocho, el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su representante suplente ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, impugnó del Tribunal Electoral del Estado de Morelos y del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la omisión de resolver y tramitar el procedimiento especial sancionador presentado el doce de junio del año en curso, en contra de Cuauhtémoc Blanco Bravo, entonces candidato a Gobernador de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, por presuntas actividades que podrían constituir transgresiones a la normatividad electoral. Con independencia de que pudiera actualizarse alguna otra causal, la Sala Superior considera que el juicio intentado deviene improcedente, toda vez que en la especie la omisión alegada es inexistente.